

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.729/2010

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril de 2002, aprobó definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santaella en Ronda Norte de La Montiel, en el término municipal de Santaella.

En virtud de ello y según lo establecido en el propio acuerdo corporativo, se publica íntegramente el texto del Documento para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO EN LA MONTIELA**MEMORIA**

1.- OBJETO.- El objeto de la presente modificación es adaptar el trazado viario previsto en Normas (plano P-9 – clasificación del suelo- La Montiel) al real existente sobre el solar sito en C/ Ronda Norte s/n.

Por encargo de Construcciones Requena Ysalo S.L., redacta la presente modificación el Arquitecto – D. Antonio Gómez Vázquez.

2.- SITUACIÓN.- La presente modificación se sitúa en La Montiel, zona noroeste, dando fachada a C/ Ronda Norte, en su inmediación con el Centro de Servicios Múltiples Municipales.

3.- ESTADO ACTUAL (Plano 2).- Se ha prolongado la C/ Ronda Oeste, cortando el solar del Ayuntamiento en dos solares, en uno de ellos están ubicadas las pistas de Petanca y en el otro un Centro de Servicios Múltiples. Dicho centro interfiere la calle prevista por las Normas en su lateral oeste.

4.- SOLUCIÓN PROPUESTA (Plano 3).- Siguiendo el trazado de calles existentes se propone que el solar de referencia cambie su alineación de vial de su lateral oeste a un lateral este, para darle continuidad a los viales existentes.

5.- NORMATIVA.- La presente modificación sólo afecta a alineaciones, no modificando en ningún punto la Normativa aplicable en esta zona.

Santaella, 20 de abril de 2010.- El Alcalde, Francisco Palomares Merino.